



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

015

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.005695**



Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Diciembre de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **LOGISTICA INTEGRAL DE SERVICIOS LOINTESER S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.4557 de 29 de Diciembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LOGISTICA INTEGRAL DE SERVICIOS LOINTESER S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) *Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.*

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de Diciembre de 2010


Dra. Esperanza Fuentes Valencia

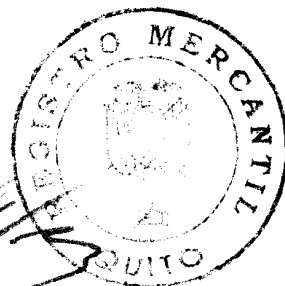
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7336611
Nro. Trámite 1.2010.3085
JM/



Con esta fecha queda ~~DISCUTIDA~~ la presente Resolución, bajo el No. 59
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 275 del 26
de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 de ENE 2011 del



[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO